



ACTA 05/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Doctor Fidel Fuentes, Licenciada Krisia Lorena García Blanco, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Director Propietario del Sector Federaciones; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Doctor Rafael Romero Reyes Director Propietario del Sector Federaciones, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Directores Suplentes de Sector Federaciones y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, 5. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Judo, 6. Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Softbol, 7. Asamblea General de la ADUSAL, 8. Estímulos Deportivos para atletas de Federaciones de Bádminton y Softbol, 9. Autorización de Instructivo para el control y manejo de Fondo de Actividades Especiales (FAD), 10. Autorización de Instructivo para el control y manejo de Fondo Circulante y Caja Chica, 11. Modificación al acuerdo 71-4-2019 autorización de incentivos económicos para atletas del programa éxito 2019, 12 Guía de traspaso de Administración en las Entidades del Gobierno Central y Autónomas emitidas por la Corte de Cuentas, 13 Varios, 14.

Informes

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FÍSICO CULTURISMO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Físico Culturismo en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, solicita nueva fecha para realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **12 de marzo** del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria por razones de cambio de Gerencia y servicios contables.

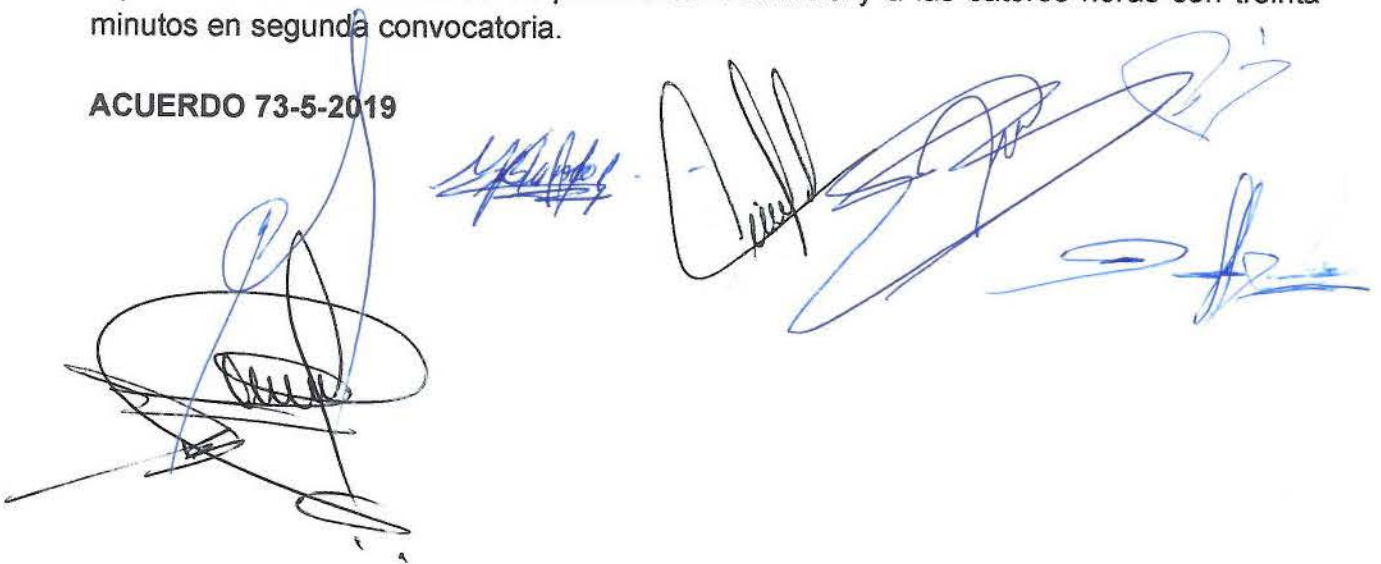
ACUERDO 72-5-2019

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la solicitud en referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el día **12 de marzo** del corriente año es la nueva fecha solicitada y aprobada por este Comité para que dicha Federacion realice su Asamblea General Ordinaria a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Físico Culturismo para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Físico-Culturismo y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

5. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE JUDO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Judo en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria con nueva fecha para el día **30 de marzo del corriente año**, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 73-5-2019





Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que la nueva fecha para realizar la Asamblea General Ordinaria será el **día 30 de marzo** del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Judo para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Judo, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

6. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBOL

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Softbol en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día **16 de marzo** del corriente año, a partir de las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 74-5-2019

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el **día 16 de marzo del corriente año**, a partir de las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Softbol, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Softbol para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Softball, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

7. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADUSAL.

Se conoce nota de la Asociación ADUSAL en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su Asociación el día **14 de marzo del corriente año**, a partir de las nueve horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria.

ACUERDO 75-5-2019

Al respecto el Comité Directivo toma nota de la referencia y **ACUERDA:** a) Darse por enterada que el **día 14 de marzo** del corriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de ADUSAL, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de ADUSAL para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal,

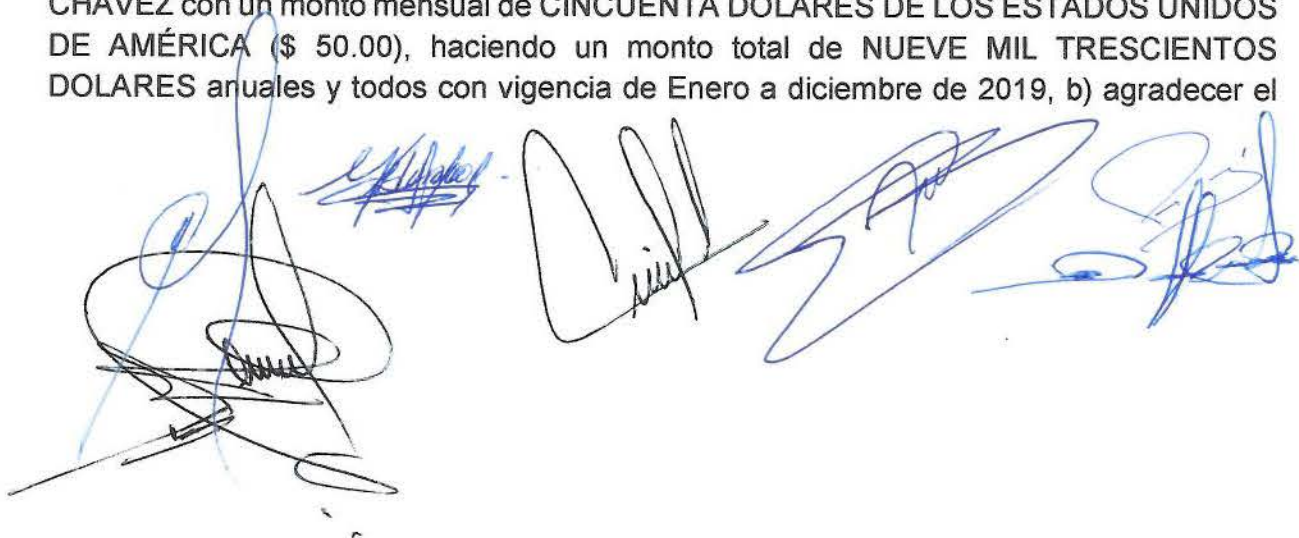
Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, ADUSAL, y Auditoria Interna.
NOTIFIQUESE.

8. ESTÍMULOS DEPORTIVOS PARA ATLETAS DE FEDERACIONES DE BÁDMINTON Y SOFTBOL,

La Gerencia Deportiva presenta a la autorización del Comité Directivo propuesta de estímulos económicos para atletas de las Federaciones de Bádminton y Softbol. De acuerdo al informe específico presentado, éstas ya cuentan con el análisis técnico del Departamento de Alto Rendimiento y la propuesta se apega a lo establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité.

ACUERDO 76-5-2019

Después de escuchar la propuesta de la Gerencia Deportiva en relación al otorgamiento de Estímulo Económico para los atletas de las Federaciones en específico, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico a los atletas de **BADMINTON** según detalle siguiente: URIEL FRANCISCO CANJURA ARTIGA con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), JAVIER ARMANDO ALAS ALAS con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), y KATHERINE SARAI LARA GUZMAN con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), totalizando un monto anual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES anuales, todos con vigencia de Enero a diciembre de 2019. Para los atletas de la Federación de **SOFTBOL** el detalle establecido para otorgar los Estímulos Económicos es el siguiente: CARLOS ENMMANUEL MARTINEZ VILLALTA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JONATAHN ALEJANDRO CRUZ JOVEL con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), CARLOS DENILSON AVILES con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), CARLOS ENRIQUE PEREZ AVILES con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), XIOMARA YAMILETH TEODORO LOPEZ con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.00), KARLA ESMERALDA SERMEÑO ORTIZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), MELINA MARISOL PERAZA CAMPOS con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), ANDREA ISABEL CARDONA PEÑA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), y KENIA ELIZABETH SANTOS CHAVEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), haciendo un monto total de NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES anuales y todos con vigencia de Enero a diciembre de 2019, b) agradecer el





envío oportuno de la información técnica y de resultados por parte de esta Federaciones para agilizar la transferencia de los fondos en concepto de estímulos económicos a sus atletas y también la respuesta oportuna de la Unidad de Alto Rendimiento, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad de Alto Rendimiento, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Bádminton, Federacion Salvadoreña de Sotfball y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

9. AUTORIZACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FAD).

En seguimiento a recomendaciones de la Auditoria Financiera de la Corte de Cuentas de la Republica para el periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se presenta a la consideración de este Comité Directivo **EL INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FAD)**, que recursos que genera INDES a través de alquileres, rentas, venta de bienes y servicios, etc., los cuales por instrucción del Ministerio de Hacienda se manejaban con base en autorizaciones y resoluciones de la Presidencia (Se adjunta nota), pero sin embargo la Corte de Cuentas recomienda que de acuerdo a la Ley del INDES que indica que se deben de aprobar en este Comité Reglamentos e instructivos de control de uso de recursos y además generar mecanismos de control interno se haga a través de un Instructivo que es el que se presenta a este Comité.

ACUERDO 77-5-2019

Al respecto se explica su contenido y como se va a aplicar según la recomendación de la Corte de Cuentas. Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y autorizar el contenido **INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES (FAD)** presentado, b) Instruir a la Gerencia financiera dar seguimiento a la utilización del manejo de los recursos que se utilicen de este fondo a través de acciones administrativas y financieras y también a través de los planes de trabajo que desarrolle la Auditoria Interna, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Tesorería y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

10. AUTORIZACIÓN DE INSTRUCTIVO DE FONDO CIRCULANTE Y CAJA CHICA.

En seguimiento a recomendaciones de la Auditoria Financiera de la Corte de Cuentas de la Republica para el periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se presenta a la consideración de este Comité Directivo **EL INSTRUCTIVO DE FONDO CIRCULANTE Y CAJA CHICA** que se administran en INDES según las necesidades del servicio, para facilitar la operatividad de las operaciones administrativas del INDES bajo un ambiente de control a través de este mecanismo. Según la recomendación de la Corte de Cuantas debe de reglamentarse a través de este Instructivo y el Comité Directivo tiene esa potestad según a Ley General de los Deportes en su artículo 14 Atribuciones del Comité directivo.

Al respecto al presentarse y aprobarse este Instructivo de control de Fondo Circulante y de Cajas Chicas, estaremos dando cumplimiento a observación de la Corte de Cuentas en esta Auditoría Financiera de los años 2014 y 2015.

ACUERDO 78-5-2019

Al respecto se explica su contenido y como se va a aplicar según la recomendación de la Corte de Cuentas. En atención a lo anterior, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado y autorizar el contenido del **INSTRUCTIVO DE FONDO CIRCULANTE Y CAJAS CHICAS** presentado, b) Instruir a la Gerencia financiera dé seguimiento y control a la utilización del manejo de los recursos que se utilicen según lo que se reglamenta en este nuevo Instructivo, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Tesorería y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

11. MODIFICACION AL ACUERDO 71-4-2019 AUTORIZACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS DEL PROGRAMA ÉXITO 2019.

Se conoce la solicitud del Presidente de INDES en relacion a la modificación de la vigencia del ACUERDO 71-4-2019 de fecha veintiséis de febrero del corriente año, que regula la **AUTORIZACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS DEL PROGRAMA ÉXITO 2019**, dicha petición es en virtud de favorecer a los atletas que ya se encuentre en la fase final de la preparación del evento CODICADER que se realizara en el mes de agosto en Honduras y se pide que sea efectivo entre los meses de mayo a agosto del corriente año.

ACUERDO 79-5-2019

En virtud de los anterior y luego de escuchar las explicaciones del Presidente de INDES, este Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado y **AUTORIZAR** la petición del Presidente sobre la modificación de la vigencia del ACUERDO 71-4-2019 de fecha veintiséis de febrero del corriente año, que regula la **AUTORIZACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA ATLETAS DEL PROGRAMA ÉXITO 2019**, el cual será de los meses de mayo a agosto del corriente año, b) Instruir a la Jefatura y encargados del Programa Éxito que en el mes de mayo del presente año deberán de presentar el listado definitivo de los atletas que serán acreedores a dicho beneficio, el cual deberá hacerse circular en las dependencias de INDES, para su trámite administrativo respectivo, c) Validase en todos los efectos el acuerdo 71-4-2019, exceptuando la vigencia prevista en el, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Programa Éxito, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Directivo Committee mentioned in the text. The signatures are stylized and overlapping, with some appearing to be initials or full names written quickly. They are located at the bottom of the page, below the text of the agreement.



12. GUÍA DE TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL Y AUTÓNOMAS EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS.

Se informa que en seguimiento al proceso de transición ya informado en Comité anterior, y en relación al traspaso del Gobierno saliente al gobierno entrante, la Corte de Cuentas ha preparado una **Guía de traspaso de Administración en las Entidades del Gobierno Central y Autónomas** y recibido en INDES por envío de la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, se hace del conocimiento de este Comité para que estén enterado de cómo se va a verificar el traspaso y cuál será el contenido de la información en el caso de INDES, la cual ya se está preparando para que la Presidencia lo entregue en su oportunidad a la próxima administración del INDES.

ACUERDO 80-5-2019

Al respecto se explica la misma y en atención a ello el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterada de la **GUÍA DE TRASPASO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL Y AUTÓNOMAS**, preparada por la Corte de Cuentas y enviada a cada Ministerio y entidad gubernamental para ordenar el traspaso de la información a la próxima administración entrante, b) Solicitar que una vez esté lista la información que entregará el Señor Presidente a la nueva Administración se conozca en el seno de este Comité para el seguimiento respectivo y, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

13. VARIOS

13.1 AMPLIACION Y ACLARACION DEL ACUERDO No. 50-3-2019 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE 2019

Se informa que el Acuerdo No. 50-3-219 de Sesión CD-3 Punto 20.1, 2019, de fecha ocho de febrero de 2019 AUTORIZACION DE PRESUPUESTO DE ESGRIMA, PESAS Y AJEDREZ, emitido por este Comité Directivo, el cual ya está en circulación y su contenido ha significado algunas dudas en su aplicación en la Gerencia Financiera por lo que a efecto que tenga más claridad en sus conceptos en el contenido del Acuerdo referido se explica que es necesario ampliarlo y aclararlo en su contenido para facilitar su aplicación

ACUERDO 81-5-2019

Por lo tanto este Comité **ACUERDA**: a) Autorizar que se amplíe el contenido del Acuerdo en referencia a efecto de que se clarifique y sea más fácil su aplicación, b) Se **AUTORIZA** la distribución presupuestaria presentada por las Federaciones de Levantamiento de Pesas, Esgrima, Karate y Ajedrez, y por tanto que no se aplique la distribución máxima de 52 % para gastos de funcionamiento y 48% para desarrollo deportivo para cada una de

estas Federacion y aprobarlo como presentado. b) este Acuerdo se registra en base al Romano XVII De lo no previsto del Manual de Evaluación y Control de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, Esgrima, Karate y Ajedrez, y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

13.2 NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE.

El Presidente de INDES hace mención que según ACUERDO 47-A-09-2016 de fecha ocho de marzo del corriente año, se nombró al Lic., HUGO GABRIEL HERRERA, como Presidente de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, por un periodo de tres años, y de acuerdo al Artículo 107 de la Ley General de los Deportes, está próximo a vencer en dicho nombramiento, por tanto solicita a los miembros del Comité Directivo de INDES, sea ratificado por un periodo más de acuerdo a la Ley, a partir del ocho de marzo del dos mil diecinueve finalizando el 8 de marzo del dos mil veintidós.-

ACUERDO 82-5-2019.

El Comité Directivo después de escuchar la propuesta del Presidente de INDES, en relación a la ratificación del Presidente de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

ACUERDA: a) En uso de la facultad que le confiere el Art. 107 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, **RATIFICASE** al **LICENCIADO HUGO GABRIEL HERRERA** en el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte para un periodo más de 3 años a partir de su nombramiento, del ocho de marzo del dos mil diecinueve al ocho de marzo del dos mil veintidós. b) Hacer del conocimiento al Lic. Herrera, Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

13. 3 AUTORIZACION DE PAGOS PENDIENTES EVENTO BARRANQUILLA, COLOMBIA

Se conoce informe de pagos pendientes por gastos pendientes relacionados a gastos de transporte, alojamiento, y alimentación de los miembros del Comité Directivo que participaron en la Misión Oficial de los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE BARRANQUILLA, COLOMBIA, LICENCIADOS ADONAY OSMIN MANCIA AGUIRRE Y EFRAIN ALEXIS SEGURA VALENZUELA entre el 18 de julio al 4 de agosto del 2018. Al respecto la empresa proveedora del servicio presenta pagos pendientes por un monto de \$ 2,200.00 US Dólares y debido a que el presupuesto vigente para el año 2018 estaba casi agotado, y para iniciar trámite de requerimientos ante el Ministerio y Hacienda y CAPRES a esa fecha (diciembre 2018), no se contaba con la certeza de la recepción y autorización respectiva así como el presupuesto vigente ya estaba destinado para el pago de otras deudas adquiridas previamente en otros rubros y con otros proveedores de bienes y servicios para INDES,

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the INDES Board of Directors mentioned in the text. The signatures are stylized and vary in length and complexity, with some appearing to be initials or full names written quickly. They are located at the bottom of the page, below the main body of text.



se difirió para ejecutar el proceso de pago a inicios de este año y con recursos aplicados al Presupuesto de 2019. Para consolidar este procedimiento, se necesita gestionar ante el Comité Directivo de un Acuerdo para proceder con este pago y siendo aplicado al presupuesto vigente.

ACUERDO 83-5-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**. a) Aplicar el monto adeudado de \$ 2,.200.00 **US Dólares** a las empresa proveedoras de gastos de transporte, alojamiento, y alimentación de los miembros del Comité Directivo que participaron en la Misión Oficial de los **XXIII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE BARRANQUILLA, COLOMBIA, LICENCIADOS ADONAY OSMIN MANCIA AGUIRRE Y EFRAIN ALEXIS SEGURA VALENZUELA**, entre el 18 de julio al 4 de agosto del 2018 b) Ordenar a la Gerencia Financiera a cancelar el monto adeudado de \$ 2,.200.00, c) Autorizar la aplicación de este gasto al presupuesto vigente de este año en el monto antes indicado, y d) Informar a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

13. 4 MODIFICACION AL ACUERDO 51-3-2019 AUTORIZACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE FECHA 8 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

El Gerente Admirativo de INDES, solicita la modificación al ACUERDO 51-3-2019 autorización de Contratos de Servicios de Publicidad de fecha 8 de febrero de dos mil diecinueve, en el sentido que existen errores en algunos nombres y cantidades de los proveedores de dicho servicios de acuerdo al siguiente detalle: a) MODIFICASE RADIO YSUCA POR EL DE UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS, teniéndose como responsable de firma a ANDREU OLIVA POR UN MONTO MENSUAL DE \$360.00 US DOLARES. b) MODIFICASE CANAL GENTVE POR CANAL 29 S.A. DE C.V, teniéndose como responsable de firma a SARA NOHEMY LAZO PAZ POR UN MONTO MENSUAL DE \$2,000.00 US DOLARES; c) MODIFICASE EL NOMBRE DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. POR EL DE DAVID OMAR MOLINA ZEPEDA; d) MODIFICASE EL MONTO DEL PAGO MENSUAL DE INDESI S.A. DE C.V. \$1,100.00 POR EL DE \$2,000.00 US DOLARES; e) y agregase el nombre responsable de firma de RADIO DIFUSION EL SALVADOR, consignándose a RHINA CAMPOS POR UN MONTO MENSUAL DE \$904.00 US DOLARES.-

ACUERDO 84-5-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**. a) MODIFICAR el **ACUERDO 51-3-2019** en relacion a la autorización de Contratos de Servicios de Publicidad de fecha 8 de febrero de dos mil diecinueve, en el sentido que existen errores en algunos nombres y cantidades de los proveedores de dicho servicios de acuerdo al siguiente detalle: i) MODIFICASE RADIO YSUCA POR EL DE UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSE SIMEON

CAÑAS, teniéndose como responsable de firma a ANDREU OLIVA POR UN MONTO MENSUAL DE \$360.00 US DOLARES. ii) MODIFICASE CANAL GENTEVE POR CANAL 29 S.A. DE C.V, teniéndose como responsable de firma a SARA NOHEMY LAZO PAZ POR UN MONTO MENSUAL DE \$2,000.00 US DOLARES; iii) MODIFICASE EL NOMBRE DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DE PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. POR EL DE DAVID OMAR MOLINA ZEPEDA; iv) MODIFICASE EL MONTO DEL PAGO MENSUAL DE INDESI S.A. DE C.V. \$1,100.00 POR EL DE \$2,000.00 US DOLARES; v) y agregase el nombre responsable de firma de RADIO DIFUSION EL SALVADOR, consignándose a RHINA CAMPOS POR UN MONTO MENSUAL DE \$904.00 US DOLARES, b) Conservar en todos sus efectos el **ACUERDO 51-3-2019** Contratos de Servicios de Publicidad de fecha 8 de febrero de dos mil diecinueve, a excepción de los puntos señalados en el literal anterior que conlleva las modificaciones citadas, c) Informar a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

14. INFORMES.

- Informe de Misión Oficial de participación de Presidencia en Asamblea del CID, CONCECADE y CADE.
- Recomendable de la Asamblea Legislativa sobre Estadio CiryI Errigton Diaz.
- Apoyos a atletas que participarán en Juegos Paralímpicos en Lima, Perú.

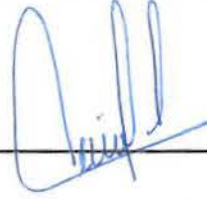
No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.
CUARENTA Y SEIS

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 5 DE MARZO DE 2019.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



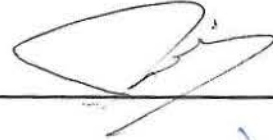
DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



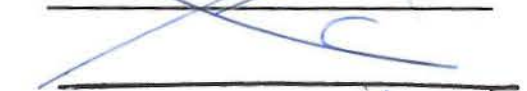
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



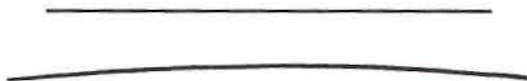
LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

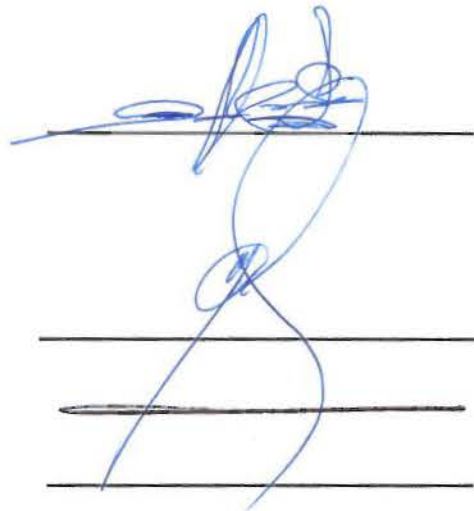


INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA

